

RESOLUCIÓN 137 DE

16 de Mayo 2025

*Por la cual se realiza la desagregación del traslado presupuestal aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo 037-2025 en el presupuesto de Gastos de Inversión del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025.*

**LA DIRECTORA GENERAL**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que, el Gobierno Nacional mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, “*Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025*”, asignó a la sección 4105 correspondiente al Centro de Memoria Histórica, la suma de **SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$60.905.600.185)** en el Presupuesto de Inversión para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, apropió el presupuesto para los proyectos de Inversión del Centro Nacional de Memoria Histórica, así:

Nombre del proyecto	Subproyecto	Rubro presupuestal	Apropiación Asignada
DIVULGACIÓN DE ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	C-4101-1500-15-53107A	\$ 5.468.624.437
IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	C-4101-1500-16-53107A	\$ 3.926.826.802
FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	C-4101-1500-17-53107A	\$ 10.028.389.592
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL MUSEO DE MEMORIA A NIVEL NACIONAL	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	C-4101-1500-18-53107A	\$ 12.610.000.000
CONSOLIDACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEMORIA HISTÓRICA Y CONFLICTO ARMADO Y COLECCIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	C-4101-1500-19-53107A	\$ 7.646.482.108

Continuación de la Resolución “Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Gastos de Inversión del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025”

Nombre del proyecto	Subproyecto	Rubro presupuestal	Apropiación Asignada
ADECUACIÓN DEL MECANISMO NO JUDICIAL DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD Y LA MEMORIA HISTÓRICA EN EL MARCO DE LA PAZ TOTAL NACIONAL	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 1. REPARACIÓN TRANSFORMADORA	C-4101-1500-20-703010	\$ 7.903.217.021
IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA Y MEDIDAS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA NACIONAL	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	C-4101-1500-21-53107A	\$ 7.695.195.504
CONSOLIDACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	C-4199-1500-2-53105B	\$ 5.626.864.721
<b>VALOR PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CNMH 2025</b>			<b>\$ 60.905.600.185</b>

Que mediante Resolución No. 001 del 2 de enero de 2025, se asignó y desagregó el presupuesto de Gastos de Inversión del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal de 2025.

Que la Dirección General del Centro Nacional de Memoria Histórica presentó ante el Consejo Directivo, la solicitud para efectuar un traslado presupuestal dentro de Gastos de Inversión, contraacreditado siete (07) proyectos de inversión del CNMH, debidamente justificado y aprobado por Departamento Nacional de Planeación mediante radicado 20254300000266 del 22 de abril de 2025 emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos por valor de VEINTIÚN MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000.000)., con el fin de amparar el proyecto de inversión “Construcción terminación y puesta en marcha del Museo de Memoria de Colombia Nacional Bogotá” código BPIN 202500000017817 para continuar con el proceso de terminación de la construcción del Museo de Memoria y dar cabal cumplimiento a lo establecido en el plan de mejoramiento suscrito a raíz de los hallazgos realizados por la Contraloría General de la República.

Que el Consejo Directivo en sesión extraordinaria virtual abierta del 24 de abril de 2025, expidió el Acuerdo No. 037 del 24 de abril de 2025 aprobando una modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Centro de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025, así:

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub-cta/ Sub-prog	Objeto/ Proyecto	Ordinal / Sub-proy	Rec	Sit.	Descripción	Crédito	Contracrédito
C					11	CSF	INVERSIÓN	\$21.000.000.000	\$21.000.000.000
C	4101				11	CSF	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	\$21.000.000.000	\$21.000.000.000
C	4101	1500			11	CSF	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$21.000.000.000	\$21.000.000.000
C	4101	1500	15		11	CSF	DIVULGACION DE ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	\$0	\$1.327.862.732

Continuación de la Resolución "Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Gastos de Inversión del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025"

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- cta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordin- al / Sub- proy	Rec	Sit.	Descripción	Crédito	Contracrédito
C	4101	1500	15	53107A	11	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	\$0	\$1.327.862.732
C	4101	1500	16		11	CSF	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	\$0	\$1.260.357.681
C	4101	1500	16	53107A	11	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	\$0	\$1.260.357.681
C	4101	1500	17		11	CSF	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	\$0	\$3.548.409.980
C	4101	1500	17	53107A	11	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	\$0	\$3.548.409.980
C	4101	1500	18		11	CSF	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL MUSEO DE MEMORIA A NIVEL NACIONAL	\$0	\$5.869.883.085
C	4101	1500	18	53107A	11	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	\$0	\$5.869.883.085
C	4101	1500	19		11	CSF	CONSOLIDACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEMORIA HISTÓRICA Y CONFLICTO ARMADO Y COLECCIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO NACIONAL	\$0	\$2.405.506.438
C	4101	1500	19	53107A	11	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	\$0	\$2.405.506.438
C	4101	1500	20		11	CSF	ADECUACIÓN DEL MECANISMO NO JUDICIAL DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD Y LA MEMORIA HISTÓRICA EN EL MARCO DE LA PAZ TOTAL NACIONAL	\$0	\$3.612.050.249
C	4101	1500	20	703010	11	CSF	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 1. REPARACIÓN TRANSFORMADORA	\$0	\$3.612.050.249
C	4101	1500	21		11	CSF	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA Y MEDIDAS DE REPARACIÓN	\$0	\$2.975.929.835

Continuación de la Resolución “Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Gastos de Inversión del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025”

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- cta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordin- al / Sub- proy	Rec	Sit.	Descripción	Crédito	Contracrédito
							<b>SIMBÓLICA NACIONAL</b>		
C	4101	1500	21	53107A	11	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	\$0	\$2.975.929.835
C	4101	1500	22		11	CSF	<b>CONSTRUCCIÓN TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA NACIONAL BOGOTÁ</b>	\$21.000.000.000	\$0
C	4101	1500	22	703010	11	CSF	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 1. REPARACIÓN TRANSFORMADORA	\$21.000.000.000	\$0

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8° del Decreto 412 de 2018, establece:

*“...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.*

*Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP). (...).”*

Que el Centro Nacional de Memoria Histórico efectuó el registro de la solicitud del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación mediante registro No. 225 del 29 de abril de 2025.

Que mediante comunicación CNMH 202504301005092-1 del 30 de abril de 2025, radicado en la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda con el consecutivo 1-2025-043777 del 30 de abril y comunicación CNMH 202505091005442-1 del 9 de mayo de 2025, radicado en la Sede Electrónica 1-2025-047136 del 9 de mayo se solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional la aprobación del traslado presupuestal contenido en el Acuerdo No. 037-2025.

Continuación de la Resolución “Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Gastos de Inversión del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025”

Que mediante radicado 2-2025-031251 del 16 de mayo de 2025, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la operación presupuestal contenida en el Acuerdo número 037 de 2025 “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Centro de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025” por valor de **VEINTIÚN MIL MILLONES DE PESOS M/CTE \$21.000.000.000.**

Que la aprobación de la operación presupuestal se realizó de acuerdo con la justificación presentada por el Centro Nacional de Memoria Histórica y el concepto favorable de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación mediante oficio número 2025430000266 del 22 de abril de 2025, para la implementación del programa “4101-1500-22 construcción terminación y puesta en marcha del museo de memoria de Colombia nacional Bogotá, D.C.”. Subproyecto 703010 7. Actores diferenciales para el cambio / 1. Reparación transformadora y se requiere para continuar con el proceso de terminación de la construcción del Museo de Memoria y dar cabal cumplimiento a lo establecido en el plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República, para la ejecución de instalaciones eléctricas y afines, seguridad y control, mampostería, pañetes, carpintería metálica, cubiertas y terrazas (acabados), impermeabilizaciones, fachadas (ventanería y acabados), enchapes y revestimientos muros, acabados de pisos, cielorrasos y muros secos, pinturas, ventilación mecánica/aire acondicionado, iluminación, vidrios y espejos, cerraduras y herrajes, dotación de baños y griferías, obras exteriores, equipos especiales y dotación, nomenclatura y señalización.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1523 de 2024, artículo 19 y en el Decreto 2295 de 2023, artículo 19 “ (...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas”.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 señala lo siguiente:

**“(...) Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.**

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

Continuación de la Resolución "Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Gastos de Inversión del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025"

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar una desagregación en el presupuesto de Gastos de Inversión del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

**Dependencia de afectación de gasto 003  
Dirección de Museo de Memoria Histórica**

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- ta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordinal / Sub- proy	Subordi- nal	Ítem	Rec	Sit.	Descripción	Valor
C							11	CSF	INVERSIÓN	\$ 21.000.000.000
C	4101						11	CSF	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y RE- PARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	\$ 21.000.000.000
C	4101	1500					11	CSF	INTERSUBSECTORIAL DES- ARROLLO SOCIAL	\$ 21.000.000.000
C	4101	1500	22				11	CSF	CONSTRUCCIÓN TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MU- SEO DE MEMORIA DE COLOMBIA NACIONAL BOGOTÁ, D.C	\$ 21.000.000.000
C	4101	1500	22	703010			11	CSF	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 1. REPA- RACIÓN TRANSFORMADORA	\$ 21.000.000.000
C	4101	1500	22	703010	4101001	02	11	CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -MUSEOS DE MEMO- RIA HISTÓRICA CONSTRUIDOS - CONSTRUCCIÓN TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MU- SEO DE MEMORIA DE COLOMBIA NACIONAL BOGOTÁ, D.C	\$ 21.000.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera efectuar el registro de la desagregación del presupuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C. el 16 de Mayo 2025



MARÍA GAITÁN VALENCIA  
Director  
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO  
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Continuación de la Resolución *“Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Gastos de Inversión del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025”*

---

Proyectó: Diana Gamarly Mosquera Ordoñez  
Revisó: María Nathalya Delgado Muñoz, Leydi Bibiana Patiño Amaya, María Camila Pardo Reyes